



**REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
5 de julio de 2023, 10:00 a.m.**

AGENDA

- I. Apertura de la Reunión**
- II. Verificación de Cuórum**
- III. Aprobación de la Agenda**
- IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria de 30 de junio de 2023**
- V. Asuntos para Consideración del Pleno:**
 - A. (2) Mociones recibidas en caso de Implementación de Traspordo, Asunto: NEPR-MI-2023-0001:**
 1. Comentarios al Borrador del Acuerdo de Servicios de Traspordo, **presentada por Solar and Energy Storage Association of Puerto Rico (SESA).**
 2. Carta de Circon Energy para presentar el borrador del Acuerdo de Traspordo, **presentada por Circon Energy LLC.**
 - B. (3) Moción recibida en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:**
 1. Moción en cumplimiento con Resolución y Orden de 23 de junio de 2023, **presentada por LUMA.**
 2. Moción Informativa sobre Reclamación a NFENERGIA, LLC, **presentada por la Autoridad.**
 3. Solicitud de Autorización al Negociado de Energía para que LUMA avance con programas de Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda, **presentada por SESA.**

C. Moción recibida en caso de Revisión del Plan de Infraestructura de la Autoridad a 10 Años, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:

1. Moción Informativa sobre la Propuesta bajo el Programa 40101 (C): Subsidios para la resiliencia de la red del Departamento de Energía de EE. UU.

D. Moción recibida en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:

1. Moción urgente en cumplimiento con Resolución y orden de 25 de junio de 2023 y Reconsideración parcial.

E. Moción recibida en caso de Plan para el Periodo de Transición de Eficiencia Energética (EE) y Respuesta a la Demanda (DR), Asunto: NEPR-MI-2022-0001:

1. Moción urgente solicitando determinación sobre la solicitud de la Cláusula adicional de Eficiencia Energética (EE) revisada y que se aclare el factor calculado en la Solicitud de la Cláusula adicional de EE revisada presentada el 19 de mayo de 2023.

F. Moción recibida en caso de Métricas de Desempeño de LUMA, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-AP-2020-0025:

1. Respuesta de LUMA y Oposición a la Solicitud de Organizaciones Locales Civiles y Ambientales (LECO) sobre tomar aviso administrativo.

G. (3) Mociones recibidas en casos de Enmiendas a Contrato de compraventa de energía: Proyecto No-Operacional:

1. **(2)** Moción para presentar Informe de Progreso mensual correspondiente a mayo 2023, **presentadas por la Autoridad, Xzerta-Tec Solar I, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0002 y Ciro One Salinas, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0001.**
2. Moción solicitando autorización de extensión de tiempo y evaluar la controversia sobre las instalaciones de interconexión de LUMA, **presentadas por Xzerta-Tec Solar I, LLC, Asunto: NEPR-AP-2021-0002.**

H. Moción recibida en caso de Planes de Respuesta de Emergencia de la Autoridad, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2019-0006:

1. Moción en cumplimiento con la Orden de 27 de junio de 2023 y Memorando de Derecho en apoyo a trato confidencial para el Plan de Respuesta a Emergencia y Acción de Genera.

I. (2) Mociones recibidas en casos de Solicitud de Certificación como Compañía de Servicio Eléctrico:

1. Reconsideración y Solicitud de extensión de tiempo, **presentada por Hewlett Packard, Asunto: NEPR-CT-2021-0004.**
2. Moción en cumplimiento con Orden y Solicitud de extensión de tiempo, **presentada por Gasna 18, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0008.**

J. Moción recibida en caso de Investigación del Tramo 1 de Proyectos de Energía Renovable y Almacenamiento, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-IN-2023-0002:

1. Moción para presentar respuesta a la Solicitud de Información del Negociado de Energía en cumplimiento con Orden de 16 de mayo de 2023.

VI. Asuntos Informativos:

A. (4) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:

1. El Negociado de Energía aprueba la reasignación de presupuesto, según presentada por LUMA y advierte a LUMA que no continúe este patrón de presentar enmiendas o reasignaciones cerca del final del año fiscal. Además, ordena a LUMA mostrar causa por la cual no debería ser multado por cinco mil dólares, (\$5,000.00) por: (i) reasignar fondos del Presupuesto aprobado dentro del Año Fiscal 2023, para la partida de gastos de proyectos no federales en una cantidad superior a cinco por ciento (5%), sin obtener primero la aprobación del Negociado de Energía e (ii) incumplir con la Orden del 3 de agosto, que establece que: cualquier futura reasignación o redistribución de fondos entre los programas o partidas presupuestarias se anticiparán oportunamente y el presupuesto correspondiente solicitado a tiempo ante el Negociado de Energía.
2. El Negociado de Energía toma conocimiento de la información y aprueba la designación y trato confidencial a los documentos según solicitado por LUMA.
3. El Negociado de Energía aprueba designación y trato confidencial al Exhibit 1 de la Moción de 6 de junio de 2023.

4. El Negociado de Energía devuelve las Mociones de 29 y 30 de junio de 2023 a la Autoridad y Genera y les recuerda que deben cumplir con lo dispuesto en el OMA.

B. (9) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de Querellas y Revisión de Facturas:

1. **(9)** El Negociado de Energía ordena el cierre y archivo de los siguientes casos:
 - a. Lerick Dael Figueroa vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0034;**
 - b. Miguelina Mercedes vs. Sunnova, **Asunto: NEPR-QR-2023-0052;**
 - c. Ramón A. Llorach González vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0022;**
 - d. Island Finance, LLC, vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0021;**
 - e. Gisela Firpi Colón vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2023-0008;**
 - f. Audy Robles Beras vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2021-0074 y NEPR-RV-2021-0075;**
 - g. OIPC en representación de Luis Calixto López vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0014;**
 - h. OIPC en representación de Sonia I. Ortiz Colón vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0007;**
 - i. OIPC en representación de Jorge L. Bermúdez Santiago vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2023-0003.**

C. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001.

- a. El Negociado de Energía ordena a Genera PR, LLC presentar su Plan de Ahorro de Combustible y ordena a LUMA implementar los factores de las cláusulas de ajuste, según detallados en la Resolución y Orden de 30 de junio de 2023. El Negociado de Energía ordena a LUMA presentar los factores propuestos para las cláusulas FCA, PPCA y FOS, a entrar en vigor del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2023, tomando en consideración la generación temporera contemplada en Palo Seco y San Juan; la cantidad de \$61,379,712 correspondiente a los costos de combustible asociados al Huracán Fiona, así como la reconciliación correspondiente al mes de mayo de 2023 para dichas cláusulas. El Negociado de Energía ordena a LUMA a presentar el 31 de mayo de 2024 los factores propuestos para las cláusulas CILTA, SUBA-HH y SUBA-NHH que entrarán en vigor el 1 de julio de 2024, incluyendo las reconciliaciones propuestas para el periodo de 1 de mayo de 2023 a 30 de abril de 2024.

- b. El Negociado de Energía aclara que no suspendió el Plan de Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda, como fue erróneamente interpretado por SESA y ordena a LUMA continuar con la implementación de los programas de Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda, según el Plan de Periodo de Transición (TPP).
- D. Resolución y Orden emitida en caso de **Respuesta de LUMA al Huracán Fiona, Asunto: NEPR-MI-2022-0003.**** El Negociado de Energía aprueba trato y designación confidencial de la versión redactada de partes de los Exhibit 1 de las Mociones de: 3 y 17 de abril, 1 y 15 de mayo, y el 1 y 15 de junio de 2023.
- E. Resolución y Orden emitida en caso de **Plan para el Periodo de Transición de Eficiencia Energética (EE) y Respuesta a la Demanda (DR), Asunto: NEPR-MI-2022-0001.**** El Negociado de Energía toma conocimiento de la información y aprueba la designación y trato confidencial para la traducción del Exhibit 1 anejado a la Moción de 9 de junio de 2023.
- F. Resolución y Orden emitida en caso de **Procesos competitivos financiados con fondos federales del Plan a 10 años de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2022-0005.**** El Negociado de Energía aprueba designación y trato confidencial a los Anejos A y B presentados con la Moción de 16 de junio de 2023.
- G. (3) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de **Solicitud de Certificación de Compañía de Energía:****
1. El Negociado de Energía toma conocimiento de la información presentada por Rooftop en el Formulario NEPR-B05 y determina que cumple con la Orden de 17 de abril de 2023, **Rooftop Solar JV, LLC, Asunto: NEPR-CT-2020-0006.**
 2. El Negociado de Energía (i) otorga designación y trato confidencial a los Documentos Confidenciales, (ii) renuncia al pago de tarifa de ochocientos dólares (\$800.00) por la presentación del Informe Operacional del año 2023, **SunEdison Puerto Rico LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0014.**
 3. El Negociado de Energía toma conocimiento de la evidencia presentada por SUNE y determina que cumple con la Orden de 17 de abril de 2023, **SUNE W-PRI, LLC, Asunto: CEPR-CT-2016-0016.**
- H. Resolución y Orden emitida en caso de **Implementación del Plan Integrado de Recursos y Plan de Acción Modificada de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0012.**** El Negociado de Energía:

- i. Aprueba tres (3) Acuerdos de Servicios de Almacenamiento de Energía (ESSA) para un total de 150 MW mediante uso de baterías de cuatro (4) horas de capacidad de duración.
 - ii. Aprueba la Tercera Enmienda de dos (2) acuerdos de almacenamiento de energía para un total de 200 MW mediante uso de baterías de cuatro (4) horas de capacidad de duración.
 - iii. Aprueba enmiendas a seis (6) PPOA de proyectos solares fotovoltaica para un total de 515 MW.
 - iv. Aprueba una extensión hasta el 10 de julio de 2023 para la firma de los PPOA y ESSA a todos los proyectos aprobados e identificados en dicha Resolución y Orden.
 - v. Deniega la solicitud de la Autoridad de autorización de enmienda a PPOA para los proyectos identificados como: AN-1P y N-1-P.
- I. Resolución y Orden emitida en caso de Manejo del mantenimiento y reparaciones de las unidades de generación utilizadas por la Autoridad para suplir servicio eléctrico, Asunto: NEPR-MI-2021-0014.** El Negociado de Energía ordena a Genera presentar a más tardar el 30 de septiembre de 2023 una evaluación revisada de consumibles, piezas de repuesto y repuestos de capital en el legado de las unidades de generación.
- J. Resolución y Orden emitida en caso de Procedimiento de Prueba Anual de Rendimiento – Equipo de Generación Térmica, Asunto: NEPR-MI-2023-0003.** El Negociado de Energía aprueba condicionalmente los Procedimientos de la Prueba de Desempeño Anual de Genera según presentados en la Moción de 20 de junio de 2023, sujeto a la revisión y aclaraciones establecidas en el Anejo A de la Resolución y Orden de 30 de junio de 2023. El Negociado de Energía ordena a Genera a radicar una versión revisada de los Procedimientos de la Prueba de Desempeño Anual, incorporando la guía en el Anejo A de dicha Resolución.
- K. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión de la Tarifa de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0003.** El Negociado de Energía inicia el proceso de Revisión de Tarifa de la Autoridad y ordena que LUMA informe sobre los puntos de la Sección II.a.i en o antes de 4 de octubre de 2023.
- L. Resolución y Orden emitida en caso de Planes de Respuesta de Emergencia de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2019-0006.** El Negociado de Energía aprueba condicionalmente los Planes de Respuesta de Emergencia (ERP) de Genera, sujeto a la revisión y aclaraciones establecido en el Anejo A de la Resolución y Orden de 30 de junio de 2023. El Negociado de Energía ordena a Genera actualizar

su ERP para abordar las deficiencias identificadas específicas en el Anejo A de dicha Resolución y Orden.

VII. Casos Nuevos:

Desde la pasada reunión, el Negociado de Energía ha recibido tres (3) Querellas y una Solicitud de Revisión Formal de Factura. Actualmente, el Negociado tiene ante su atención trescientos cincuenta (350) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 160
Revisiones Formales: 95
Aprobaciones: 11
Investigaciones: 13
Casos MI: 67
Avisos de Incumplimiento: 1
Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 3

De esos trescientos cincuenta (350), doscientos cincuenta y cinco (255) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura.

VIII. Asuntos nuevos

IX. Clausura